

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0182-R

Riobamba, 27 de septiembre de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0182-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro; en la aprobación del orden del día y en relación a la petición realizada a través del Memorando Nro. GADMR-CC-2024-2636-M, firmado electrónicamente por la señorita Concejala Abg. Micaela Lema Illicachi, en el que manifiesta: Después de expresarle un cordial y atento saludo, en calidad de Concejal del cantón Riobamba, amparada en el Artículo 78 de la Ordenanza 014-2023 de la Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del GADMR y, del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; solicito de la manera más comedida que para la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA**, convocado con Circular Nro.

GADMR-GSGC-2024-0058-C, a realizarse el día miércoles 25 de septiembre de 2024, se incorpore como punto en el orden del día: La presentación de la propuesta de reforma a la Ordenanza 010-2010 de Creación de la Empresa Pública Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro De Riobamba. Misma que ha sido trabajada durante 8 talleres por los Concejales: Tlgo. Celso Rodríguez y Abg. Micaela Lema, junto con la participación de productores y agricultores de diferentes comunidades del cantón Riobamba. Petición de inclusión que también fue realizada por el señor Concejal Tlgo. Celso Rodríguez:

Al respecto, luego de la intervención de los señores Concejales/as por la petición de inclusión como punto del orden del día, la presentación de la propuesta de reforma a la Ordenanza 010-2010 de Creación de la Empresa Pública Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba, solicitada por la señorita Concejal Abg. Micaela Lema, con ocho votos en contra; dos votos en blanco que se suma a la mayoría y dos votos a favor; por mayoría; **RESOLVIÓ:** No aceptar la petición de inclusión como punto del orden del día la presentación de la propuesta de reforma a la Ordenanza 010-2010 de Creación de la Empresa Pública Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0182-R

Riobamba, 27 de septiembre de 2024

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-2636-M

Anexos:

- propuesta_de_reformatoria_a_la_ordenanza_de_la_ep-emmpa_010-2010.pdf

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Marítza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0182-R

Riobamba, 27 de septiembre de 2024

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0182-R

Riobamba, 27 de septiembre de 2024

Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.

Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero

Mario Adolfo Cordova Machado

Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster

Miguel Alejandro Rios Granizo

Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero

Paul Marcelo Gallegos Rivera

Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado

Ramiro Alonso Vallejo Mancero

Secretario General de Concejo

Señor Abogado

Rodrigo Fabricio Caceres Veloz

Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito Y Transporte

Señor Licenciado

Sebastian Jarrin Lopez

Director General de Gestión de Comunicación

Señor Magíster

Washington Rolando Peralta Villacres

Especialista de Control Interno Institucional.

tp